



*"Cualquier persona puede hacer del conocimiento al INFOEM, la falta de publicación de las obligaciones de transparencia de este Sujeto Obligado, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Para presentar una denuncia puede hacerlo a través del Sistema de Registro de Denuncias del INFOEM y la Plataforma Nacional de Transparencia; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Título Segundo, Capítulo Cuarto de los Lineamientos para la Verificación Virtual Oficiosa y por Denuncia a los Portales de Internet de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados o de la Plataforma Nacional de Transparencia."*

<https://www.transparenciaestadodemexico.org.mx/denciu/denuncia/insert.page>